

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

=====

En Estella-Lizarra a CINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas, se constituye en sesión ordinaria, de manera no presencial por videoconferencia, el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Koldo Leoz Garciandia, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Maider Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Gonzalo Fuentes Urriza, Magdalena Hernández Salazar, Santos Mauleón Urra, Cristina Pérez González, José Miguel Pérez de Eulate Bermejo, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

El Pleno se ha realizado de forma telemática por videoconferencia conforme a lo recogido en la convocatoria. Igualmente se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

Secretario: Buenos días. Con el quórum legalmente establecido, siendo las 13:00 horas del día 5 de noviembre de 2020 se celebra Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, correspondiente al mes de noviembre, con el Orden del Día que se expone a continuación.

MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXCEPCIONAL DE LA SITUACIÓN A EFECTOS DE LA VÁLIDA CELEBRACIÓN DEL PLENO NO PRESENCIAL

Secretario: Conforme a lo acordado por la Junta de Portavoces celebrada el día 29 de octubre de 2020 la Sesión se celebra de forma no presencial, mediante videoconferencia y retransmitida en directo a través de la página web del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, todo ello en atención a las actuales circunstancias sanitarias.

Procede en primer lugar, antes de que comencemos la Sesión, que llevéis a cabo la declaración responsable en cuanto a vuestra identidad y hallaros en territorio nacional, que establece el Art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Para ello os he puesto en votaciones, la ficha esta para que marquéis, para los posteriores puntos del día como la conexión ya es correcta esta mañana y funciona bien, procederemos como habitualmente por sistema de mano alzada que se puede ver correctamente y no habrá problemas como el otro día.

Entonces os traslado el inicio de la votación para las dos cuestiones que hay que marcar.

Por unanimidad de los presentes se aprueba la concurrencia de excepcionalidad, se ratifica la identidad, y el hecho de encontrarse en territorio nacional.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Las concejales Magdalena Hernández Salazar y Edurne Ruiz Armendáriz, dan lectura, en castellano y euskera respectivamente, a la siguiente declaración institucional:

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo si te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia contra las mujeres.

En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los

recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra, MANIFIESTA:

- Su rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.
- Su compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.
- Su solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Azaroaren 25ero bezala, gure hiri eta herrietako kaleak aldarrikapenez bete dira beste behin emakumeen aurkako indarkeria salatzeko. Indarkeria hori giza eskubideen urraketa bat dela erreklamatzeko dugu berriz ere, bai eta gure gizartean diren botere- eta desparekotasun-harremanek eutsitako sistema patriarkalaren adierazpenik krudelena ere. Harreman horiek, hain zuzen, eragozten diete emakumeei bizitza duin eta autonomia izatea, askatasunean.

Azken urteetan aurrerapauso ugari eman dira emakumeen aurkako indarkeria ikusarazi eta haren konplexutasuna identifikatzeko lanean. Nabarmentzekoa da hainbat esparrutan egindako lana indarkeria matxistaren adierazpen ezberdinak kontzeptualizatu, izendatu eta identifikatzeko. Mugimendu feministaren mobilizazioak eta erantzun kolektiboa erantsi zaizkio horri, planeta osoko milaka emakume batu baitira indarkeria horren iraunkortasunaren aurka ahotsa goratu eta haren eragina jasaten duten emakumeekiko elkartasuna erakusteko.

Denbora honetan zehar egindako lan guztia gorabehera, oraindik ere bide luzea dugu berdintasunezko gizarte bat, emakumeen aurkako indarkeriarik gabea, erdietsi arte. COVID-19aren pandemiaren ondorioz bizitzea egokitu zaigun osasun-krisiak agerian utzi ditu oraindik ere bere horretan dirauten desberdinkeriak. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdinkeriak gutxitzea edo desagertzea, kontrakoa baizik. Konfinamenduak herritarrak hilabete batzuek etxean isolatuta egotera behartu zituen, eta horrek emakume ugariaren zaugarritasun-egoera handiagotu zuen eta tratu txarren emaleekin batera bizitzera behartu zituen. Testuinguru horretan, hainbat arlotatik herritarren ardura eta laguntza eskatu dira denbora horretan indarkeria matxistaren biktima ziren emakumeen egoera zailari erantzuna emateko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko gizarte osoa inplikatzeko duen garrantzia, eta azpimarratu konpromiso horrek osasun-larrialditik haratago doan errealitate bat izaten jarraitu behar duela.

Azken hilabeteotan eta konfinamendua amaitu ondoren, oraindik ere jarraitzen dugu ikusten hedabideek segitzen dutela indarkeria pairatzen duten emakumeak berriz biktimizatzen eta haietaz irudi pasiboa helarazten, subjektu pasiboak bailira, baliabide eskasekin bizi duten egoerari aurre egiteko. Indarkeriari lotutako bakardadearen eta isolamenduaren ideia helarazi zaio imajinario kolektiboari, baita tratu txarren egoeratik ateratzeko beste pertsona batzuen esku-hartzea beharrezkoa dela ere. Hori baliagarria izan badaiteke ere nahitaezko itxialdi egoera berezietan, bizirik ateratzen diren emakumeen errealitateak ez du batere zerikusirik egunero indarkeria-egoerei aurre egiten dieten emakumeei buruz zabaltzen den irudiarekin. Begirada paternalista eta errukior horren aurrean eskatzen dugu indarkeria jasaten duten emakumeak erabakitzeko eta jarduteko gaitasuna duten subjektu gisa aurkezteko, aktiboak bizitzea egokitu zaizkien egoeren aurrean. Salatu eta nahikoa dela esateko ahalduz diren emakume gisa aurkezteko, eraldaketarako dituzten mekanismo eta gaitasunak abiatuta indarkeriarik gabeko bizitza baterantz jotzeko: biktima izatetik bizirik ateratzera eta bizirik ateratzen diren emakume gisa aurkezteko, eraldatuz. Hori guztia milaka emakumeren urtetako borroka eta aldarrikapenek emandako bultzadarekin indarkeria matxista errotik ateratzeko eta hura pairatzen duten emakumeei denon babesa agertzeko.

Zalantzarik gabe, milaka lagunek munduko toki guztietan barna aldarrikatutako "ez zaude bakarrik" eta "nik sinesten dizut" mezuak bultzada kolektibo bihurtu dira emakumeen aurkako indarkeriaren kontra.

Zentzu horretan, beharrezkoa da berdintasunerantz aurrera egiten eta maskulinitate eta feminitate eredu tradizionalak deseraikitzen jarraitzea, eta maitasun erromantikoaren mitoa baztertzea -menperatzean eta mendekotasunean oinarritzen baita-, indarkeria matxistari buru emateko.

Gogorarazi nahi dugu, halaber, Administrazio Publikoek, bereziki Tokiko Entitateek, gauzatutako politiken eta ekintzen garrantzia sentsibilizazioaren arloan, indarkeriaren prebentzioan eta bizirik atera diren emakumeei arreta osoa ematen, betiere ahalduntzea esku-hartzearen jomuga hartuta. Azken urteotan baliabide eta zerbitzu asko garatu dira indarkeria matxistari eta horren ondorioei aurre egiteko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu garrantzia handia duela zerbitzuak eta haien arteko koordinazioa hobetzen jarraitzeak, emakumeen aurkako indarkeriaren adierazpen desberdinei erantzun egokiak emateko.

Horregatik guztiarengatik Tokiko Entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

- Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.
- Gure konpromisoa instituzio publiko gisa zaugarritasun-egoerak eta emakumeen aurkako indarkeria eragiten dituen desberdinkeria oro deuseztatzeko lanean jarraitzeko, hala Administrazio Publikoen nola gizarte zibilaren konpromisoa sustatuz.
- Gure elkartasuna erasotuak izan diren emakumeekin eta egunero indarkeria matxistari aurre egiten dioten emakume eta neskekin.

Amaitzeko, herritar guztiak gonbidatu nahi ditugu jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita desberdinkeria mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta animatu nahi ditugu azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE OCTUBRE DE 2020.

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA Y LA SOCIEDAD PÚBLICA NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA S.A. (NASUVINSA), PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS SOBRE PARTE DE LOS TERRENOS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.2 DEL SECTOR S.5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ESTELLA-LIZARRA.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo referido a la celebración de un convenio interadministrativo a suscribir entre el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA), cuyo objeto es desarrollar un polígono de actividades económicas sobre parte de los terrenos de la Unidad de Ejecución UE.2 del Sector S.5 del Plan General Municipal de Estella-Lizarra,

En la consideración de que es de interés público para la ciudad el poder disponer de suelo en condiciones aptas para albergar usos industriales, y de que la propuesta que NASUVINSA plantea a través del convenio resulta no solamente adecuada para que Estella-Lizarrá pueda ofertar suelo de esas características, sino que puede suponer una oportunidad importante para relanzar el desarrollo de la totalidad del Sector S-5,

Visto el informe que sobre la propuesta de convenio se ha emitido por el secretario municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 239.bis b de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, una vez introducidas en la propuesta de convenio las modificaciones planteadas para una mejor defensa de los intereses del Ayuntamiento, con el dictamen de la Comisión informativa de Desarrollo Económico y Empresarial de fecha 16 de octubre de 2020, y con el quórum de mayoría absoluta que exige el artículo 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la encomienda de gestión a favor de la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA) para el desarrollo de una parte de la UE.2 del Sector S.5 del Plan General Municipal de Estella-Lizarrá, actual polígono industrial Miguel de Eguía.

2º.- A tal efecto, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aprobar el convenio interadministrativo a suscribir a tal efecto entre el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá y la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA), facultando al alcalde del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá para la firma del mismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a NASUVINSA, disponiendo la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Dar traslado del acuerdo a las áreas de Secretaría, de Intervención, y de Desarrollo Económico y Empresarial del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá a efectos de impulso del expediente, y ordenar su incorporación al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

4.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN C/ CAMINO DE LOGROÑO NÚM. 2 DE ESTELLA-LIZARRA, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá de fecha 6 de febrero de 2020, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial con expropiación de 3,80 m² de local sito en planta baja del edificio de Camino de Logroño núm. 2 de esta Ciudad, para instalación de un ascensor en el edificio mencionado, vista la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, se constituye como instrumento legitimador de la expropiación, toda vez que al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, *“la aprobación de planes urbanísticos y de delimitaciones de unidades de ejecución a desarrollar por el sistema de expropiación implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres”*.

Considerando lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos de fecha 13 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación de Expropiación Forzosa, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana con expropiación de 3,80 m² en la totalidad de la altura de local situado en planta baja, más una afección de 3,30 m² de bajo techo anexo y una rebaja de 30 cm respecto de la altura del mismo, del edificio situado en C/ Camino de Logroño núm. 2 de Estella-Lizarrá, para instalación de un ascensor en el edificio mencionado.

- Referencia catastral: Polígono 3, parcela 510 SU 4, U.U. 1
- Referencia registral: Finca 6269 Tomo 2316 Libro 132 Folio 89
- Superficie a ocupar: 3,80 m² en la totalidad de la altura de local situado en planta baja, más una afección de 3,30 m² de bajo techo anexo, con una rebaja de 30 cm respecto de la altura del mismo
- Ubicación: Calle Camino de Logroño núm. 2
- Titulares de bienes y derechos:
 - Delia Gutiérrez Tambo, C/Calleja del Horno, 26-4º-A. 31200 Estella-Lizarra
 - Bárbara Val Gutiérrez, C/Camino Txirra, 13.- 31178 Abárzuza
 - Gerardo Val Gutiérrez, C/Calleja del Horno, 26-4º-A. 31200 Estella-Lizarra

2º.- Notificar el presente acuerdo a los titulares afectados y hacer pública esta relación en el tablón de anuncios de esta entidad, en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral para que dentro del plazo de 15 días a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, los interesados formulen las alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO SITUADO EN C/BAJA NAVARRA NÚM. 12.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra de fecha 6 de febrero de 2020 se aprobó inicialmente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la aprobación definitiva del Plan Especial con expropiación de 3,67 m² de local comercial, para instalación de un ascensor en el edificio situado en C/Baja Navarra núm. 12.

Dentro del periodo de información pública a que ha sido sometido este expediente, con publicación en el Boletín Oficial de Navarra núm. 35, de 20 de febrero de 2020, se ha presentado una única alegación suscrita por doña María Resurrección Sesma Lizari.

Visto el informe jurídico emitido por la secretaría municipal con fecha 2 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, y 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y con el dictamen favorable de la Comisión de Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos de fecha 13 de octubre de 2020, **SE ACUERDA:**

1º.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado por doña María Resurrección Sesma Lizarra, en atención al informe jurídico obrante en el expediente.

2º.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la aprobación definitiva del Plan Especial con expropiación de 3,67 m² de local comercial, para instalación de un ascensor en el edificio situado en C/Baja Navarra núm. 12.

- Ref. catastral: Polígono 3 parcela 136 Su 1 UU3
- Ref. registral: Finca 7851 Tomo 2483 Libro 202 Folio 85
- Ubicación: C/Baja Navarra, 12
- Superficie a expropiar: 3,67 m² construidos
- Propietaria: M^a Resurrección Sesma Lizari, C/Eztandeta, 12. 31200 Estella-Lizarra

3º.- Declarar la necesidad de ocupación del terreno incluido en la relación de bienes y derechos anterior.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde y al arquitecto municipal para la firma del acta previa de ocupación, la de mutuo acuerdo, la de pago y la de ocupación y de cuantas actuaciones sean precisas en orden al buen fin del expediente.

5º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos legales de notificación a otros posibles interesados desconocidos, en dos diarios de los editados en la Comunidad Foral y en el tablón de anuncios municipal, notificándolo individualmente a la interesada con indicación de los recursos procedentes.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vistos los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y capítulo II del Título Octavo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; y demás normas concordantes de aplicación, que establecen el contenido y procedimiento para la aprobación de la Cuenta General de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el dictamen de la Comisión informativa permanente de Hacienda de 7 de octubre de 2020 por el que se informa la cuenta general de 2019.

Visto que, ha tenido lugar la finalización del trámite de exposición pública, relativo al expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá correspondiente al año 2019 -en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra- mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, por el plazo de 15 días hábiles, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

Considerando lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda de fecha 2 de noviembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.e.) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; en ejercicio de la competencia atribuida por los preceptos citados, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá correspondiente al ejercicio de 2019, regulada en la regla 391 y siguientes del Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción general de contabilidad para la Administración Local de Navarra, con el siguiente detalle:

1.1 CUENTA GENERAL DE PROPIA ENTIDAD

- Expediente de liquidación del presupuesto (Aprobado por Resolución de Alcaldía número 102 de 5 de marzo de 2020).
- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera.
- Anexos.

1.2 CUENTA GENERAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN ROMANO”

- Expediente de liquidación del presupuesto. (Aprobado por Resolución del Presidente del Patronato núm. 4 de 18 de febrero de 2020).
- Expediente de situación económico-patrimonial y financiera.
- Anexos.

1.3 CUENTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA “GEDEMELSA”

- Acta de la aprobación de las cuentas por la Junta General de fecha 1/10/2020.
- Cuenta de Resultados.
- Balance de Situación.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.

1.4 ANEXO A LA CUENTA GENERAL

- Memoria de la Presidencia.
- Balance Consolidado.
- Estado de la Deuda Consolidada.
- Informe de intervención.

2º.- Remitir, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, a la Administración de la Comunidad Foral, la Cuenta General debidamente aprobada, en el plazo de 15 días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

7.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, dispone que “La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la misma, por conducto de la Presidencia, información de la ejecución de los Presupuestos y demás aspectos contables que el Pleno demande, en los plazos y con la periodicidad que aquél establezca”.

El Pleno de esta entidad el 3-8-2006 acordó que la información sobre el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería fuera elevada a este órgano colegiado con una periodicidad de cuatrimestral, en la primera sesión ordinaria tras el vencimiento del cuatrimestre correspondiente, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.

Por acuerdo de Pleno de 1-8-2016 se cambió la citada periodicidad a trimestral, motivada en el artículo 16 de la Orden HPA/2105/2012, de 1 de octubre, (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la documentación a enviar al Estado trimestralmente.

En ejecución de lo citado, el Servicio de Intervención ha realizado un avance el estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30 de septiembre de 2020, al amparo de lo dispuesto en las reglas 418 y siguientes del Decreto 272/1998, de 21 de septiembre, comprensiva de:

- Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes.
- Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y de sus modificaciones.
- Movimientos y situación de la Tesorería.

Para ello ha seguido en el presupuesto de ingresos la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de partidas presupuestaria”; y en el presupuesto de gastos, la estructura de “a nivel de capítulo económico” y “a nivel de aplicación presupuestaria ordenada por bolsas de vinculación jurídica”. El extracto de su contenido se detalla a continuación:

<u>INGRESOS</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PATRONATO</u>
- Previsiones Iniciales	11.661.080,00 €	402.490,00 €
- Modificaciones	3.624.551,15 €	
- Previsiones Definitivas	15.285.631,15 €	402.490,00 €
- Derechos reconocidos	11.747.151,88 €	239.708,40 €
- Cobros	10.121.364,29 €	207.638,48 €
- Pendientes	1.625.787,59 €	32.069,92 €

<u>GASTOS</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PATRONATO</u>
- Previsiones Iniciales	11.459.470,00 €	388.290,00 €
- Modificaciones	3.624.551,15 €	
- Previsiones Definitivas	15.084.021,15 €	388.290,00 €
- Obligaciones Rec. Netas	7.361.338,71 €	193.868,26 €
- Pagos	7.203.515,49 €	193.868,26 €
- Pendientes	157.823,22 €	

Movimiento y situación de la tesorería:

	<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PATRONATO</u>
- Existencias iniciales	5.912.588,55 €	7.611,51 €
- Cobros	25.459.338,33 €	575.087,43 €
- Pagos	24.724.676,64 €	551.839,70 €
- Existencias finales	6.647.250,24 €	30.859,24 €

Visto dictamen emitido por la Comisión informativa permanente de Hacienda con fecha 2 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en ejercicio de la competencia atribuida por el citado artículo 239 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, **SE ACUERDA:**

1º.- Darse por enterados de la información relativa al avance del estado de ejecución del presupuesto y movimientos y situación de Tesorería a 30 de septiembre de 2020, que obra en el expediente de la presente sesión, elevada por el Servicio de Intervención.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y proceder a la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, enterados.

8.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

Sr. Etxabe: -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Se ha previsto la inclusión de una moción, de última hora, con carácter de urgencia, por la necesidad de girar ahora, bueno, que existía de girar una serie de tasas, que consideramos que tienen que acogerse, digamos, a un hecho similar a la de las terrazas de la semana anterior ¿no? que se votó en el Pleno extraordinario. Voy a leer un poco las circunstancias y la propuesta.

Tiene que ver con el cobro de las tasas de ocupación a los puestos del mercado de los jueves, que entendemos que también han tenido una disminución de su actividad, y en algún caso la suspensión, y por tanto entendemos que se ha de suspender esa tasa.

8.1.- Moción de urgencia de carácter resolutivo, del grupo municipal EH Bildu.

Tratada la urgencia, los concejales muestran su conformidad con la misma, que es aprobada por asentimiento.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Regino Etxabe Díaz, da lectura a la siguiente moción:

MOCIÓN AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 13 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Visto el acuerdo adoptado por este Pleno el pasado día 29 de octubre, por el que se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las tasas por utilización del dominio público para no cobrar estas por la ocupación de terrazas de bares y locales de hostelería,

Entendiendo que las circunstancias que justifican este acuerdo concurren también en el supuesto de los puestos del mercado de los jueves, cita semanal que imprime carácter a nuestra ciudad, y a la merindad, desde hace siglos y con el fin de contribuir en lo posible a fomentar hábitos de consumo de cercanía y minimizar el perjuicio que las restricciones por el coronavirus han supuesto para este sector, se propone:

1. Aprobar inicialmente una nueva disposición transitoria de la Ordenanza municipal por la que se suspenda la tasa por ocupación del mercado durante el periodo comprendido entre enero y julio de 2020, ambos inclusive, con la tramitación que legalmente proceda.

Secretario: En este caso el informe que se emitió por parte de Secretaría e Intervención para justificar la legalidad de la aprobación del Pleno de octubre en cuanto a la tasa de las terrazas, es prácticamente el mismo para la propuesta de EH Bildu, con el cual el informe serviría y únicamente la tramitación tendrá que ser paralela a la tramitación de la ordenanza fiscal en cuanto a las terrazas. Se sometería a información pública durante un mes y se aprobará definitivamente, salvo que no haya alegaciones en cuyo caso se dará por aprobada, y se publicará en el Boletín.

Sr. Crespo Luna: -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: José Luis (Secretario) si me permites una pregunta. ¿La moción se ha enviado? A mí por lo menos no me ha llegado.

Secretario: Yo no he recibido ninguna moción.

Sr. Fuentes: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Nosotros tampoco hemos recibido ninguna moción.

Presidencia: Pues entonces ha habido un fallo en Registro porque la he registrado hoy a la mañana y no se habrá enviado. Pedir disculpas, si se puede hacer in vocce también, quería que se enviara con anterioridad, por lo que veo que no se ha enviado desde Registro, pues os pido disculpas porque se ha registrado, tengo aquí la hora de registro, las 9:40 de la mañana, precisamente para que os pudiera llegar.

Secretario: Bueno, pues no se habrá enviado porque no había llegado, sino la habría recibido. En cuanto al trámite no tiene...

Sr. Etxabe: Yo pensaba que contabais con ella también, lo dada por hecho, porque estaba registrada.

Sr. Fuentes: Lo único, una duda, ¿es pago semestral esto exactamente?

Presidencia: Si, pero se suspende de enero a julio

Sr. Fuentes: El primer semestre

Presidencia: Son siete meses realmente los que se suspende. Hemos hecho una aproximación, en base también a un informe del jefe de policía municipal de la presencia que han tenido los puestos durante el año, y aún habiendo estado más de ese plazo, pues hemos considerado que por ayudar también al sector pues se suspendan dos meses más de lo que realmente se debería haber suspendido. Entonces, digamos un apoyo también a este sector.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

9.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Navarra Suma, sobre la petición de paralización de los trabajos del mural del skate park de Los Llanos.

Sr. Fuentes: El pasado 16 de octubre registramos una instancia en relación al concurso de murales del skate de Los Llanos. En dicha instancia solicitábamos que por favor se paralizara momentáneamente el comienzo de los trabajos de pintura de dicha zona para aclarar, pues bueno, una serie de irregularidades que habíamos podido constatar a lo largo del proceso de selección del trabajo ganador.

Esta instancia, pues bueno, aún no ha sido contestada y de hecho lejos de realizar la paralización, que por cierto también fue solicitada por el Partido Socialista de Navarra, los trabajos comenzaron al día siguiente.

Nosotros queremos insistir en que tras la comisión, que se convocó al objeto de explicar este procedimiento, seguimos creyendo que se han dado una serie de irregularidades que queríamos que fuesen aclaradas por el presidente de éste área.

En primer lugar, pues bueno, nos gustaría saber por qué la composición del jurado no se realizó según estaba establecido en las bases. En las bases aparece el presidente del área, dos técnicos y una persona relacionada con el mundo artístico.

En la comisión del día 25 de septiembre se informó que serían tres técnicos, un responsable del museo, un presidente de área, y otro representante político.

Pero es que finalmente en la comisión del 19 de octubre, se informó que el jurado se había compuesto por tres técnicos y un usuario del skate, es decir, cada día que pasaba pues nos encontramos algo nuevo.

Entonces, bueno, en relación a todo esto nos llama la atención varios temas. El primero de ellos, por qué en el acta no aparece reflejado ningún dato de ese usuario del skate, que finalmente no fue solamente un usuario sino que fueron dos, pero con una única puntuación.

Y en segundo también queríamos saber por qué no estaba el presidente del área ni ninguna persona relacionada con el mundo artístico.

Sr. Crespo Ganuza: -concejal no adscrito-: Vale, pues muchas gracias Gonzalo (Sr. Fuentes) por permitirme hablar en este momento de la juventud. No debemos olvidar que los jóvenes también estamos presentes, que no solo somos el futuro de nuestra ciudad, sino que somos el presente, que aunque estamos en una situación tan complicada como la actual con el Covid, también existimos, tenemos necesidades, demandas y, esperanzas.

Como saben, desde hace muchos años la juventud viene demandando una ampliación de las instalaciones del skate que datan del año 2004. Son cada vez más los practicantes de esta modalidad en un sitio de limitado espacio. Era necesario reformarlas tanto para arreglos varios como para dotarla de más elementos que añadan usos y dificultad.

Con esa intención desde el área de Juventud afrontamos al inicio de la legislatura el objetivo de reformarlo, mano a mano con los jóvenes, esa instalación.

Así con ellos, se plantearon una serie de necesidades que tras estudiarlas solicitamos varias propuestas económicas para ver si podíamos afrontarlas, y así fue. De manera que tratamos de optimizar el espacio, arreglarlo, añadirle elementos y más niveles de dificultad para así quien quisiera.

Quedaba un aspecto sin tocar, y es la decoración del espacio. Si recordarán el skate se ha pintado varias veces. Antes de la reforma eran más una amalgama de pintadas sin relación unos con otros. Motivo por lo que se estuvo trabajando en dotarlo de un diseño uniforme y más profesional.

Se planteó la idea en Juventud y ahí consideramos que sería apropiado contar con los jóvenes y de esa manera reconocerles también su talento. Y de ahí nos fuimos encaminamos hacia un concurso, donde no solo el ganador recibiera el reconocimiento, el encargo y el premio, sino que de alguna manera, quienes quisieran participar también tendrían, digamos, ese reconocimiento por su talento.

En ese sentido quiero decir, que como concejal, me siento muy orgulloso del elevado nivel que han demostrado que tenemos en la ciudad. Se presentaron 11 propuestas muy bien trabajadas, muy creativas y que complicaron, sin duda, su labor al jurado.

Así, quiero dar las gracias a todos los que han participado y a quienes han resultado premiados, pues trasladarles mi enhorabuena, que sin duda será la primera de los muchos reconocimientos.

Y a quienes han ganado, de nuevo, a los que han resultado ganadores, reconocerles su labor y su trabajo que fue reconocido tanto por el jurado técnico, como también por los 1.770 votos que se recibieron. Entonces, mi enhorabuena tanto a Beatriz como a Héctor por el trabajo que han hecho.

Y eso es lo que ha pasado en este concurso. Se ha reconocido el talento de los jóvenes y hemos dotado de un diseño profesional a una instalación de juventud.

A partir de ahí, hubo una reclamación, y también quiero trasladar mi reconocimiento a quienes la presentaron, no en este caso a Navarra Suma, sino a dos jóvenes participantes que no estaban de acuerdo con el resultado del concurso, y trasladarles pues que sí, que la juventud debe ser rebelde y no debe dejar que se pisoteen sus derechos si así considera que se ha producido. Y los derechos se defienden ejerciéndolos, y por ello les animo a que estén vigilantes, no solo en concurso sino en todos los aspectos de la vida

Y también, visto el revuelo, les recuerdo que cuando uno se presenta a un concurso se presenta pudiendo ganar o perder, tendrá derecho reclamar si considera que algo no se ha hecho del todo bien, pero deberá respetar legítimamente a quien ha ganado, y en este caso así ha sido. El jurado no aceptó sus alegaciones, dio respuesta de forma ágil y rápida, y a partir de ahí solo queda una cosa, felicitar a los ganadores.

Ahora, políticamente, por qué lo traen aquí al Pleno, pues les agradezco que hayan considerado que un tema de un concurso de juventud para pintar un skate pues tenga tanta, tanta, tanta importancia para que en medio de esta segunda ola de pandemia del Covid pues haya que traerlo a Pleno. Pensaré que lo hacen preocupados por los jóvenes. Pero la verdad es que el tema no da para mucho más.

Me hubiera gustado contar con su participación en la comisión de Juventud, pero la verdad es que no ha venido nunca, entonces, pues entiendo que desconozca todas las explicaciones que se dieron.

Como bien ha dicho en la comisión de Juventud se dieron todas las explicaciones. El acta me parece que refleja perfectamente lo que ha ocurrido, el jurado también elevó una respuesta a la reclamación que presentó ese participante, y como ustedes iban en la misma línea, pues es que no tenía tampoco mucho mayor recorrido. Al margen de que como digo, se convocó una comisión no solo para tratar ese tema, sino otros muchos. Ya se dio ahí respuesta. El tema es que no tiene para mucho más.

Sr. Fuentes: Si, si que tiene para mucho más Sr. Crespo. Es que usted no me ha contestado a nada de lo que le he preguntado.

Yo le he dicho haber por qué no ha cumplido las bases. Usted en las bases indica que iba a estar el presidente del área, y usted no está ahí ¿Y sabe por qué no está? Porque usted había hecho ya la apertura de esas propuestas antes de la fecha prevista para reunirse el jurado. Y aquí hay un correo, aquí hay un correo en el que usted lo afirma así. Lo tengo aquí, se lo voy a leer para refrescarle la memoria, y en el cual dice lo siguiente:

“He cribado las 11 propuestas con las ideas que han presentado, de forma que mañana nos sea mucho más fácil elegir. Cada propuesta aparece con un nombre, la explicación que da cada autor, y se ha incluido algo relevante en el uso de materiales, la mayoría exponen que usan sprays o vinilos, así que solo si hay algo reseñable en ese sentido aparece en su apartado.”

Siguiente, usted vuelve a afirmar: *“Como he realizado este cribado y sé de quienes son, así que como viene marcado en las bases delegaré mi voto.”* ¿Pero a usted le parece todo esto normal?

Y sigo, se presentó, muy bien, como usted ha dicho, una alegación respecto al incumplimiento del punto 6 de las bases, que dice textualmente: *“tampoco se incluirán textos en el diseño”*. A dicha alegación se contestó que según el jurado en ningún momento las palabras incluidas fueron consideradas como texto.

Nos llama la atención Sr. Crespo, que precisamente los ganadores de este concurso hayan dicho, y cito literalmente, el artículo y el título de su obra, *“mix de textos e iconos tratados en estilo skate brand”*. Es decir, es que usted está tratando de justificar que no existe un texto aun cuando los artistas creadores del mismo definen su propuesta como un texto.

Y sigo ya por último, me gustaría también que me respondiese, por qué en el punto 5 de este concurso, pone lo siguiente: *“Se otorgará un primer premio consistente en 1.000 euros y se seleccionarán tres trabajos que destaquen a los que se premiará con 100 euros”*.

Y nuevamente nuestra sorpresa aquí cuando vemos que en Junta de Gobierno Local de 8 de octubre, se acuerda que en lugar de tres reconocimientos se otorgarán cuatro premios, contradiciendo de nuevo las bases de este concurso.

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, yo volveré a explicárselo otra vez, pero es un concurso para pintar el skate, que nos quede claro a todos que no estamos hablando de otra cosa ¡eh!

Si habría leído el acta se habría dado cuenta de que el jurado decidimos que ya que los proyectos presentados, es que esto también lo expliqué en comisión, entonces ya es un poco repetitivo, pero bueno.

Se presentaron 11 proyectos, de estos 11 proyectos muchos presentaban marcas de agua, es decir, si el jurado tiene el proyecto para poder valorarlo, ve de quien es, entonces el que ejerce el voto ya no puede ejercer, digamos, de manera objetiva. Ya sabe quien lo está presentando.

Entonces lo que decidimos, como también facultan claramente las bases, a tomar cuantas iniciativas consideremos oportunas para el buen desarrollo del concurso, decidimos que ya que el técnico no se veía capaz de hacerlo, a ver, es que se trataba de quitar los nombres, pues decidimos que yo quitaba los nombres, recogía las fotos que habían presentado y el jurado, al final quien tenía que decidir, pues votaba sin saber quien lo hacía. Y ya está.

Y ese correo lo envié el domingo de nuevo para recordarles que nos juntábamos el lunes, bueno, que nos juntábamos, pero vamos, que ellos eran quienes tenían que ejercer el voto, lo hacían ya pues con el documento que les había enviado sin los nombres, que eso era de lo que se trataba. Por eso yo no formo parte del jurado.

Hombre, no quisiera nombrar a los técnicos, pero vamos, si hay un técnico digamos relacionado, o sea, una persona del jurado si que estaba relacionado con el mundo del arte. Entonces, hombre, si se cumple. Y yo he delegado el voto, también se están cumpliendo las bases.

Es un concurso de juventud, entonces, vamos, entender que el jurado debía ser tan duro, *“esta propuesta presenta frases”*, es que son frases, ¿textos?, ¡sí fuera un manifiesto!, pero es que son frases. *“Piensa globalmente, cuida el planeta”*, ¿texto, texto? Siendo un jurado de juventud en el cual el objetivo es reconocer la labor de los jóvenes, darle la oportunidad de participar, y además, pues eso, que reciban un reconocimiento, pues es qué, no sé...

Sr. Fuentes: No, que a mí me parece fundamental que se cuente con la juventud, que se le de oportunidades, en eso estamos de acuerdo Sr. Crespo. Lo único en que le he insistido que hay que cumplir las bases, porque es que aquí parece que usted hace lo que le da la gana, incumple ordenanzas, incumple las bases, ya está. Si esto hace usted siendo concejal, no me quiero ni imaginar cuando sea alcalde lo que hará, pero bueno oye, listo.

Sr. Crespo Ganuza: Bueno, yo creo que ya lo he explicado todo cincuenta mil veces. Es que las bases son muy claras, se ha cumplido y no hay más.

Navarra Suma, sobre petición de rectificación de unas acusaciones del Alcalde a Navarra Suma

Sr. Mauleón: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Hola, buenos días a todos. Bueno, lo primero quisiera yo felicitarlos porque parece que hoy Navarra Suma no ha actuado en contra de este Pleno boicoteándolo, como han dicho ¡eh!, entonces estamos de enhorabuena hoy.

Yo quisiera hacer una pregunta al señor Alcalde, muy sencilla y me gustaría una respuesta concisa, no un mitin. ¿Está dispuesto a rectificar las acusaciones que usted ha vertido contra Navarra Suma, diciendo falsedades?

Presidencia: Bueno, yo lo que voy hacer Sr. Mauleón es contestar como yo considere oportuno ¡eh!, no me tiene que marcar usted como tienen que ser mis respuestas.

Por entrar a la cuestión que usted me plantea voy a empezar diciendo que siguen sin entender muy bien el concepto de teletrabajo y de no reunirse...

Disculpe Sr. Mauleón, ¿le parece a usted respetuoso el hacer gestos como los que está haciendo cuando está hablando otra persona?, porque si es así, porque si es quizás no le tenga que contestar absolutamente nada. Si usted no es respetuoso hacia a mí cuando yo hablo, pues no sé si merece la pena que le conteste. ¿Le parece que puedo hablar sin que usted haga gestos?

Sr. Mauleón: Espero su contestación.

Presidencia: Vale, muy bien. Bueno, siguen sin entender muy bien el concepto de teletrabajo que consiste de poder trabajar, o desde casa o desde otro espacio sin tener que acudir al centro de trabajo, veo que están, no sé si son los siete, en el Ayuntamiento, bueno, no entienden ese concepto.

Pero tampoco entienden que hayamos querido dar ejemplo con las restricciones que se marcan desde el Gobierno de Navarra de intentar no juntarnos en espacios públicos o privados, porque ustedes siguen asistiendo los siete al Ayuntamiento. No entiendo muy bien la razón para ello, pero bueno.

Partiendo de esa base. Usted me pregunta si me voy a retractar de lo dicho, pues no. Mire, yo le voy a dar una explicación de cómo funcionan las conexiones en este Ayuntamiento.

Tenemos, supongo que usted lo sabe, 15 servidores, son 3 son físicos y 12 virtuales. Después, tenemos con una empresa que se llama Discom, tenemos los conmutadores, porque la gente lo entienda, es donde van los cables de conexión, y dentro de estos conmutadores pues ahí están, hay diferentes opciones que entre ellas están los corta fuegos, que son los que, pues bueno, restringen ciertas entradas a ciertas páginas web, etcétera, etcétera.

Discom tiene una política de negación de servicios que en el momento que identifica que hay varias sesiones, o que se inician varias sesiones, sobrecargando la capacidad de conexiones que tiene el Ayuntamiento, pues salta como si fuera un ataque que está recibiendo la institución, y por lo tanto cuando nos juntamos, o nos juntábamos, perdón, entre 4 y 5 personas conectadas al mismo tiempo a la red del Ayuntamiento, pues como le digo, ese cortafuegos, esas casillas activadas, lo que hacían era identificarlo como un ataque y entonces corta conexiones y por eso había momentos en los que las imágenes se congelaban y daban esos problemas.

Ya esta situación se agravó completamente con la presencia de la práctica totalidad del grupo de Navarra Suma el otro día en el Pleno. Si ya con 4 ó 5 nos estaba dando problemas, cuando asisten 6 personas de Navarra Suma, más el Secretario 7, más yo 8, que estamos conectados a la conexión del Ayuntamiento, pues se multiplicaron esos problemas.

No nombro al resto porque el resto no se conecta con la red del Ayuntamiento, se conecta con sus propios datos. Pablo (Sr. Ezcurra) se conecta con sus datos. Jorge (Sr. Crespo Ganuza) se conecta con sus datos. Magdalena (Sra. Hernández) se conecta con sus datos. Cuando están en el Ayuntamiento lo hacen por mediación del teléfono móvil y no se conectan a la red municipal, por lo tanto no está absorbiendo esa capacidad.

Entonces, cuando en Navarra Suma asisten 6 personas, insisto, al Ayuntamiento, cuando se les ha dispuesto de equipos informáticos para que puedan hacer la conexión de donde quieran, esos problemas se agravan. Y es cuando hablamos con Discom, bueno, primero con Animsa, Animsa se pone en contacto con Discom y establecen que esas casillas que están conectadas y que hacen ver que cuando se conectan varios mediante Zoom en el Ayuntamiento pues lo identifica como un ataque, se desconectan.

Entonces ahora al haberse desconectado esas casillas, pues ahora como ve, no tenemos esos problemas que teníamos antes con 4 ó 5. No obstante, ¿vale?, lo que marca la capacidad de las conexiones municipales, y esto usted lo tiene que saber Sr. Mauleón, no es ni el conmutador, ni los servidores, es el ancho de banda.

¿Qué ancho de banda tenemos en el Ayuntamiento? Tras consultar a Animsa, Animsa ha hecho una medición de los megabytes por segundo tanto de subida como de bajada que tenemos en el Ayuntamiento.

De subida, perdón, de bajada el Ayuntamiento tiene 98 megabytes por segundo. Bien, tiene 100 pero siempre se pierde un poco. 100 megabytes por segundo de bajada. De subida, el Ayuntamiento tiene 10,4 megabytes, 10,4.

Animsa ha establecido, me ha comunicado que una conexión a Zoom de una persona está utilizando alrededor de entre 1,0-1,2 megabytes ¿vale?, de subida de nuevo.

Por lo tanto, si tenemos una capacidad de 10 megabytes por segundo, y cada usuaria, cada persona usuaria está consumiendo 1.0-1,2, Animsa ha dicho que para que el sistema pueda funcionar con relativa normalidad sin tener problemas, pues como mucho deberíamos estar conectadas a la red municipal entre 9 y 10 personas.

Hoy como podrán comprobar estamos los 7 de Navarra Suma, el Secretario 8, yo 9, está funcionando relativamente bien, pero no se pueden más, o sea, de aquí para adelante, si nos pusiéramos 12, 13 ó 14 personas seguramente tendríamos problemas de nuevo.

Quiero recordarle Sr. Santos Mauleón que el otro día en la radio usted dijo que había hecho unas mediciones y que según sus cálculos, en este Ayuntamiento teníamos capacidad para estar conectados a la vez en Zoom 120 personas, 120 personas dijo en la radio.

Animsa, que es la empresa, que usted sabe, que es la empresa de informática que nos lleva todos los temas informáticos ahora mismo, este Ayuntamiento dice que como máximo podríamos estar conectados a la vez entre 9 ó 10. Usted dijo 120.

Le recuerdo que para finalizar su intervención radiofónica dijo: *quien miente es un mentiroso y un embustero*. Yo no le voy a decir eso, yo solo le voy a dar los datos que le acabo de dar, y que cada cual saque sus conclusiones.

Su asistencia masiva de todo el grupo a esta instalación para conectarse cuando se ha dispuesto, a todos los miembros del grupo de Navarra Suma, de ordenadores, que no se habrá hecho eso en todo Navarra ¡eh!, la exigencia que ha hecho Navarra Suma para que se les dote a ustedes de ordenadores portátiles para que se puedan conectar a unas sesiones telemáticas que está haciendo medio mundo, ¡vale!, aun y todo se les da ordenadores para que puedan tele trabajar desde donde sea, y se vienen al Ayuntamiento.

Al venir al Ayuntamiento están ustedes cargando la capacidad que tenemos de conexión. Y veo que no lo entiende. Y vuelve a sacar el tema. Entonces, cómo me voy a retractar de lo que digo, si es una evidencia ¿vale?

Y los datos que le acabo de dar demuestran que yo no mentía, y que alguien sin embargo, en la radio no dijo toda la verdad.

Sr. Mauleón: Ahora mismo estoy haciendo yo un test del Ayuntamiento, y ahora mismo está fallando, se lo puedo decir, mire (muestra la pantalla de su teléfono móvil)

Presidencia: ¿Qué le marca?, no, no se ve

Sr. Mauleón: Bueno, ahora mismo está de subida 28,9. Eso quiere decir que esto está fallando, no es lo que está, sino lo que es la realidad ¿vale? Entonces, usted nos echa la culpa a nosotros pero cuando lo que hay aquí un fallo. Un test de ahora mismo.

Presidencia: Yo, discúlpeme Sr. Mauleón, me fío bastante más de los técnicos de Animsa que de una aplicación que está utilizando usted con su teléfono móvil.

Sr. Mauleón: Si, si, además se puede fiar bastante más porque a mi como me catalogo como adecuado

Presidencia: Por eso, por eso. Es que esta misma mañana me ha hecho la medición Animsa ¿entiende? Entonces, como es una técnica de Animsa, como es una técnica de Animsa la que me ha dicho los datos y la que me ha dicho la capacidad que tiene este Ayuntamiento en subida, y lo que consume cada persona usuaria de Zoom en subida, pues me fío bastante más de ella que de usted, como comprenderá.

Sr. Mauleón: No, si yo el otro día en la radio ya se lo dije lo qué era de subida y lo qué era de bajada.

Presidencia: No, no, dijo que de subida teníamos 104, y no, son 10,4. Y dijo que se podían conectar 120 personas a la vez, y cuando la técnica de Animsa me ha dicho que como mucho son 10. Entonces, su final, su coletilla final de que *quien miente es un mentiroso y un embustero*, pues se la podía haber ahorrado porque todo el mundo se puede equivocar en esta vida, considero que se equivocó usted al dar los datos y...

Sr. Mauleón: Usted se ha pasado de frenada, usted se ha pasado de frenada acusándonos a nosotros. Y si me deja se lo puntualizo, si me deja ¡eh!

Usted dijo que estábamos cada uno en una punta del Ayuntamiento para boicotear la comisión, mentira, no es cierto, estábamos como hoy. No estábamos nadie conectados a la wifi, estábamos como hoy. Los ordenadores se nos suministraron, menos uno, 15 minutos antes del Pleno, 15 minutos antes del Pleno. Lo puede atestiguar el señor Secretario que fue el que los instaló. ¿Vale?

Presidencia: ¿Desde cuándo los tenían disponibles?

Sr. Mauleón: Aquí se los llevan y se los traen, los usa todo el mundo. ¿Los vamos a tener disponibles o hay que traerlos cada 15 minutos aquí?

Presidencia: ¿Cada 15 minutos?, perdone, esos ordenadores, insisto, se compraron en este Ayuntamiento para que la gente pudiera tele trabajar ¡eh!

En el caso del confinamiento que tuvimos que soportar en nuestras viviendas, para que el personal técnico de este Ayuntamiento pudiera trabajar, se compraron, bueno, se estuvieron utilizando los de la Escuela Taller, pero para que no sucediera eso, que tuviéramos que utilizar esos ordenadores, se compraron 15 pensando en ese nuevo confinamiento, y de paso, para dar la opción a que cuando se necesitaran, pues se pudieran usar.

En este caso, el grupo de Navarra Suma en Estella-Lizarra, que es el único, por lo menos que yo tenga constancia, en toda Navarra, que haya solicitado que se le suministre a cada uno de los miembros del grupo un ordenador portátil, municipal, para poder conectarse a las video llamadas ¡eh!, tiene a su disposición ordenadores suficientes, con la suficiente antelación para venir dos días antes, llevarse el ordenador y tenerlo preparado en casa.

Sr. Mauleón: Eso no es así, y no son 7, sino 5. Primer punto, no estábamos en cada punto del Ayuntamiento, estábamos como hoy ¡eh!

Presidencia: Vale, o sea que ya entonces la mentira es que dije que estaban en cada punto del Ayuntamiento, en vez de cómo hoy, vale, perdón, igual ahí me pude equivocar.

Sr. Mauleón: Y la ubicación la hizo el señor secretario que nos dijo: tú aquí, tú aquí, tú ahí, como los chicos. Nos sentamos y punto. Y hubo un momento que se cortaron los micrófonos ¿por qué se cortaron los micrófonos? ¿Por qué se cortaron los micrófonos?

Presidencia: Se cortaron los micrófonos porque estaba habiendo problemas ¿vale?

Sr. Mauleón: ¿Y qué, por eso Navarra Suma es el culpable?

Presidencia: ¿De que fallaran las conexiones?

Sr. Mauleón: Si

Presidencia: Pues ya le he dicho, que al asistir tantas personas en la red del Ayuntamiento se sobre carga, porque no tiene capacidad. Y entonces, por supuesto que es incidencia directa de la presencia del grupo de Navarra Suma.

Sr. Mauleón: Según usted no conectar nadie, no nos hemos conectado más que nosotros, ustedes usar sus propios medios

Presidencia: No, no, yo estoy conectado también a la red, y el Secretario también. Ahora mismo estamos conectados 9 personas. El Secretario, el Alcalde, y los 7 miembros de Navarra Suma que estiman que tienen que tele trabajar desde el mismo lugar del centro del trabajo.

Sra. Pérez: -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Buenos días a todos. Mira, yo quería aclarar nuestra posición Sr. Leoz porque realmente creo que aquí no estamos... cada uno tiene su versión y creo que nos tenemos que explicar.

Cuando una empresa recomienda el tele trabajo, que lo entiendo y realmente estamos en una situación en la que es recomendable el tele trabajo, lamentablemente, porque las cifras son las que son, y estamos en un momento realmente peligroso, provee, en general, provee a sus trabajadores de medios. Vale.

Todos conocemos los riesgos de conectarnos a plataformas como la de Zoom por el riesgo que eso conlleva, no lo digo yo, todo el mundo lo sabemos. Porque pones en riesgo tu equipo o tu dispositivo con lo que eso conlleva, que eso es que tu puedes perder información de ese dispositivo u ordenador, lo que utilices.

Puedes perder información como tarjetas de crédito, fotos, temas personales y privados, y además puede llegar a perder tu dispositivo.

En mi caso yo solo tengo un teléfono, que me fastidiaría mucho tener que comprarme otro, o un ordenador realmente tiene diez años, funciona como funciona.

Pero lo que yo quiero transmitir es que en ese ordenador yo tengo información de diez años atrás, fotos, tarjetas, compras, cosas que no me gustaría perder por un riesgo.

Entonces, hemos solicitado dispositivos precisamente porque habrá gente que se pueda comprar un teléfono muy fácil, o un ordenador muy fácil. A mí personalmente me fastidiaría que por un tema de conexiones se me pueda perder información o el dispositivo.

Pero no hemos solicitado ordenadores, o iphone, o teléfonos que valgan mucho dinero, no, hemos querido transmitir y creo que quizás aquí no nos hemos entendido entre unos y otros, dispositivos, pero estoy hablando de un teléfono de precio mínimo con el que nos pudiésemos conectar sin línea telefónica.

Yo no necesito que el Ayuntamiento me pague datos, no, no. Yo solo quiero un dispositivo que me permita conectarme desde mi casa o desde el lugar donde esté, para evitar que yo venga aquí. Que no tenga, insisto, una línea de teléfono, o sea, un teléfono mínimo.

Que la compañía de telefonía de este Ayuntamiento está cobrando 4.500 euros al mes. Entiendo que esa misma compañía nos podía facilitar dispositivos, de no sé, 80 euros, 100 euros el dispositivo, sin línea de teléfono, que solo sirvan para conectarse en wifi. Eso era lo que nosotros podíamos pretender que nos facilitasen y no estar...

Qué tenemos ahora, si, tengo que reconocer que ahora además de esos tenemos ordenadores de la Escuela, tenemos estos cinco ordenadores de los que se habla y que el Ayuntamiento ha debido comprar recientemente, desconozco cuándo los ha adquirido ni el coste de estos dispositivos. Son 5 portátiles, han podido costar, no sé, calculo unos 800 euros por 5 son 4.000, es mucho más dinero que lo que nosotros podíamos pretender.

Pero además de esto, tienen el inconveniente de que tenemos que venir el concejal que queremos, y no solo nosotros, esto está abierto no solo para nosotros sino para todos los concejales del grupo, tenemos que venir justo antes de las sesiones, cogerlos, llevárnoslos a casa, conectarnos, y volverlos a traer. No me parece operativo.

Yo lo que les pido que consideren que nuestra petición no era enzarzarnos con esto y que quizás lo podamos arreglar. Nada más.

Presidencia: A ver, no sé por dónde empezar porque han sido, han sido varias cuestiones bastante contradictorias, porque dice que el deber de la Administración o de la empresa es dotar a sus trabajadores de equipos para poder trabajar o tele trabajar y así no asistir al puesto de trabajo. Pues precisamente se les ha dotado de ordenadores y siguen asistiendo al lugar de trabajo.

Es que a cualquiera que le expliques que, imagínate que estás en una empresa y te vienen 6 trabajadoras y te dicen que para tele trabajar se le dote de ordenadores. Se les dota de ordenadores y van con esos ordenadores a tele trabajar al mismo puesto de trabajo, no tiene ningún sentido.

A ustedes se les ha dotado de ordenadores. No se han comprado para Navarra Suma, lo que faltaba ya. Se han comprado para que el personal municipal, si llega el caso de un nuevo confinamiento, puedan tener esos ordenadores a su disposición, mientras tanto están a disposición de todo aquel que lo necesite.

En ese caso ustedes, insisto, el único grupo municipal que ha exigido en toda Navarra que se les dote de ordenadores o dispositivos para poder conectarse a videoconferencias, mientras todos los ayuntamientos de Navarra estamos funcionando con videoconferencias con nuestros dispositivos, de todos los grupos municipales, incluso en Burlada ¡eh!, por poner un ejemplo muy cercano, Burlada, la alcaldesa de Navarra Suma hace las sesiones con Zoom y cada cual las sigue con sus propios dispositivos.

Bueno, ustedes aquí en Estella, exigen por todo lo que ha explicado que se les suministren dispositivos. Se les suministras y siguen viniendo al puesto de trabajo. No tiene ningún sentido.

Que Zoom tiene riesgos y que no quieren perder sus propios dispositivos decía también. El Secretario ha hecho varios informes hablando de la seguridad de Zoom, ayuntamientos gobernado por Navarra Suma funcionan con Zoom.

O sea, ¿Qué pasa, que en Estella somos los únicos que ponemos en riesgo aquí nuestros equipos con esta herramienta cuando medio mundo la está usando?

Yo creo que han entrado ustedes en un bucle, en un callejón sin salida desde hace ya meses con este tema de las sesiones telemáticas y no saben por dónde salir y cada vez actúan de una manera que, que, sinceramente les digo, me parece incomprendible Cristina (Sra. Pérez) Es que me parece incomprendible que tengáis a vuestra disposición 7 ordenadores, si quisierais, ¡eh!, 7 ordenadores. Y no tenéis porque ir 15 minutos antes a por el, que podéis ir horas antes, o incluso el día anterior, estoy seguro, lo cogéis, os conectáis y al día siguiente lo volvéis a traer. ¿Qué problema hay?

De verdad, por qué seguís insistiendo en esto y venís al Ayuntamiento los siete. Que no tiene ningún sentido. No tiene ningún sentido lo que estáis haciendo. Es querer buscarle...

Sra. Pérez: Sr. Leoz, no, no. Para nada, para nada. Nuestra voluntad es que esto funcione y que realmente si tienes que venir a por el dispositivo que sea y después volverlo a traer, pues hay en muchos casos que será más cómodo quedarse.

Yo lo único que le he dicho es que creo que una compañía de teléfonos que está facturándonos los importes de los que estábamos hablando, nos puede facilitar dispositivos sin ningún problema y se terminaría, e incluso el renting o la compra de estos dispositivos es que podrían costar como 2 euros al mes, o algo así.

Es cuestión que yo creo que todos, que a lo mejor este no es el momento de hablarlo, que ya lo hablaremos, pero creo que esto el algo que podemos solucionar.

Sr. Etxabe: Bueno, yo no puedo menos que recordar la situación porque se puede perder. De estos peligros recordar que ante estos peligros o esta incapacidad y demás, hay nada más y nada menos que 11 personas aquí que están con sus equipos personales trabajando ¡eh! en este momento y hay 7 personas que han decidido que no van a trabajar con sus equipos personales.

Hay 10 personas que no quieren exponer sus equipos con unos peligros que pueden existir como existe con cualquier conexión. Cualquiera que trabaja con Internet sabe que los peligros están ahí, ahí están, la decisión es que cada uno ha de poner sus equipos personales o que no, pero lo cierto que trabajamos.

Pero esas 10 personas que están trabajando con sus equipos personales tienen trabajos de 10, 20 y 30 años antes en esos equipos personales, y tendrán que hacer sus copias de seguridad y una serie de cosas.

Esas 10 personas en un esfuerzo lógico de colaboración, no están solicitando equipos al Ayuntamiento sino que están trabajando con ellos, que es lo que está haciendo en general la gente.

Ante la situación que vivimos creo que hay que comportarse con normalidad, cada uno poner su parte, y no creo que poner su parte y afrontar esto con normalidad sea una solicitud tan especial, que solo la está haciendo el grupo de Navarra Suma de Estella en una situación como esta.

Sr. Del Cazo: -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Muy bien, no, si yo soy partidario de las telemáticas. Pero yo le voy hacer una pregunta.

¿Y por qué usted cuando la moción de censura, estando en pleno confinamiento, la hizo presencial si tanto creía usted en la telemática? Porque al día siguiente ya usted ya dice que va a ser telemático, pero eso si, ¿sabe por qué? Porque se quería asegurar el puesto, claro, por si acaso no funcionaba, por eso.

Y yo estoy de acuerdo en hacerlas telemáticas, si, de acuerdo, igual yo no tengo material para hacerlo en mi casa. ¿O es que ya el mero hecho de ser concejal ya requiere que tengas que tener unos medios?, igual no tengo. Por ejemplo.

Y otra cosa, en la afirmación que hace usted a un medio de comunicación diciendo que hemos boicoteado, no dice que por ignorancia, dice, nos atribuye una intencionalidad clara. Nos atribuye como que hemos ido a boicotearlo, y eso no ha sido así.

Presidencia: Vale, usted tiene su opinión, yo tengo la mía, la podremos manifestar. De todos estando a lo primero Sr. Del Cazo, que no sé muy bien a qué ha sacado este tema si su intención era volver a quedar mal, por lo que veo, sí.

Con la moción de censura le quiero recordar que el Secretario municipal, aquí presente, metió larguísimas horas para intentar poner en funcionamiento un Pleno telemático. Estuvieron los técnicos municipales, él, y Animsa intentando poner en marcha una sesión telemática para poder desarrollarlo.

Todos pueden dar fe, quienes estamos aquí, el propio Ibai (Sr. Crespo Luna) que estuvo haciendo la prueba para ver si funcionaba, que lógicamente se prestó a que eso pudiera ser así, hizo la prueba, pudo comprobar que funcionaba. El resto de miembros de este equipo de gobierno estuvimos haciendo la prueba, y el único grupo que no quiso hacer la prueba, y que no se conectó, fue Navarra Suma, lo cual obligó hacerlo de manera presencial.

Por lo tanto no sé a santo de qué saque ahora este tema para volver a quedar mal. Y dice que si tanto nos gusta las sesiones telemáticas por qué no hicimos esa, ya quisimos, ya quisimos, pero fue su grupo el que no lo permitió.

Sr. Del Cazo: Y no se sobrecarga el sistema. Entonces no se sobrecargaba el sistema, ahora sí.

Presidencia: Sr. Del Cazo, déjelo, de verdad.

Sr. Del Cazo: Ah, claro, ah claro, Ah, usted cumplió los objetivos y ya está, que nos conocemos aquí, y aquí nos conocemos todos. Sabemos como vamos todos, cual es nuestra honestidad, cual es nuestra ética, todo, y ya está, y se ha acabado, nada más. Pero no diga que le boicoteamos, porque yo no he boicoteado nada. Ahí me siento afectado. Y lo sabré yo si he boicoteado o no.

Presidencia: Bueno, ya está, es su opinión, yo tengo la mía. ¿Alguna cuestión más? Bueno, pues si les parece damos por finalizada la Sesión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las CATORCE horas y DOCE minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.